

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D <sup>a</sup> . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D <sup>a</sup> . María de las Mercedes Serrano Carrasco	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D. Francisco Collado Gago	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María Ángeles Córdoba Castro	(P.P.)
D. José Fernando García Carrillo	(P.P.)
D. David Vargas Díaz	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María José Gamito Llaves	(P.P.)
D <sup>a</sup> . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Fernando Salvador Correro Rojas	(SR 100 x 100)
D. Julio Manuel Labrador Amo	(Adelante)
D. Manuel Bernardo Piña Batista	(Ciudadanos)

### **No asiste**

D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.) (Se excusa su asistencia)
--------------------------	--------------------------------------

Asistidos por la **Secretaria General**, D<sup>a</sup>. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de



asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **PARTE RESOLUTIVA:**

#### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 27/10/2022.**

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2022.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y la abstención de P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

#### **2.- ÁREA DE ALCALDÍA:**

##### **2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para denominar el Edificio B del Pabellón Norte del Cuartel Diego Salinas y Susarte, sito en el Plaza de las Constituciones, Área 013-SR, como “Edificio Carmen Brú”. (Expediente: 11989/2022).**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2022, cuyo tenor es el que sigue:

“El Ayuntamiento de San Roque viene desarrollando desde hace años una intensa labor en materia de Memoria Democrática a través de la Comisión Municipal de Memoria Histórica y con la colaboración de colectivos memorialistas, como el Foro por la Memoria del Campo de Gibraltar.

Desde el Ayuntamiento de San Roque aplaudimos la reciente entrada en vigor de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, publicada en el BOE el 20 de octubre del corriente, y compartimos los principios que inspiran esta norma y que quedan bien sintetizados en el Preámbulo, donde se



señala lo siguiente: “ (...) el impulso de las políticas de memoria democrática se ha convertido en un deber moral que es indispensable fortalecer para neutralizar el olvido y evitar la repetición de los episodios más trágicos de la historia. El firme compromiso con la pedagogía del «nunca más» se ha convertido en un imperativo ético fundamental en las sociedades democráticas en todo el mundo.”

La construcción de una memoria común pretende cerrar una deuda de la democracia española con su pasado y fomentar un discurso común basado en la defensa de la paz, el pluralismo y la condena de toda forma de totalitarismo político que ponga en riesgo el efectivo disfrute de los derechos y libertades inherentes a la dignidad humana

En ese marco, la sociedad española en general – y sanroqueña en particular- tiene un deber de memoria con las personas que fueron perseguidas, encarceladas, torturadas e incluso perdieron sus bienes y hasta su propia vida en defensa de la democracia y la libertad.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, dedica el artículo 11 al reconocimiento de la memoria democrática de las mujeres y en su apartado 3º estipula lo siguiente:

*“Las administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para reparar las formas especiales de represión o violencia de cualquier tipo sufrida por las mujeres como consecuencia de su actividad pública, política, sindical o intelectual, durante la Guerra y la Dictadura, o como madres, compañeras o hijas de represaliados o asesinados. Igualmente, se llevarán a cabo actuaciones de reconocimiento y reparación de las mujeres que durante la Guerra y la Dictadura sufrieron privación de libertad u otras penas como consecuencia de los delitos de adulterio e interrupción voluntaria del embarazo”.*

Una de esas mujeres que sufrió represión y violencia hasta ser asesinada durante la Guerra fue Carmen Brú Casado.

Nació en Cartagena en 1892. Su padre Pedro Brú Sánchez, natural de Torrevieja (Alicante) había sido marino y fue uno de los fallecidos en San Roque debido a la epidemia de gripe de 1918.

Carmen contrajo matrimonio con Ángel Ortega López, un hombre comprometido con los trabajadores y miembro de la logia Germinal. Había sido presidente de la CNT y posteriormente del Partido Sindicalista que fundara Ángel Pestaña, un intento de encauzar a nivel político la ideología anarcosindicalista.



El matrimonio tuvo siete hijos: (Luis, Marina, Germinal, Augusto, Onésimo y Áurea). El séptimo, Eliseo, había fallecido en 1927 teniendo cinco meses de vida.

Ángel Ortega era alfarero y trabajaba en el tejar familiar de Pasadahonda. Carmen tenía conocimientos de comadrona y a ello se dedicaba como profesión, en un tiempo en que los nacimientos se producían en la propia casa. Era un matrimonio muy conocido por sus ideas progresistas y cercanía a los trabajadores.

Luchadora por la República, veía en ella la posibilidad de avanzar en los derechos sociales y en la igualdad entre hombres y mujeres. Con la llegada del nuevo régimen, en el que participó desde el primer momento, desplegó una bandera tricolor colocándose al frente de la manifestación, que recorrió las principales calles y proclamó en la ciudad la II República, en abril de 1931.

Tras el golpe militar de julio de 1936, degenerado en guerra civil, la familia siguió muy preocupada los acontecimientos, pues San Roque había quedado del lado de los rebeldes de manera inmediata.

La incursión de una columna miliciana llegada desde Málaga el 27 de julio y la posterior represión de los rebeldes mostró el rostro más terrible de la guerra que comenzaba.

Carmen Brú se colocó un brazalete de la Cruz Roja y se dirigió al Hospital Municipal donde eran atendido los heridos. Mientras tanto, llegadas las fuerzas desde Algeciras, y ante la huida de los republicanos, su esposo y el hijo mayor el que habría de ser reconocido imaginero, Luis Ortega Brú, huyeron hacia zona republicana.

A pesar de su dedicación a los heridos, Carmen Brú fue detenida en su casa de la calle General Lacy. Fue interrogada en el cuartel Diego Salinas y trasladada a la cárcel de Algeciras, desde donde fue conducida, junto a otras mujeres encarceladas, hasta el término de Tarifa para ser asesinada.

Su cuerpo permanece desaparecido en alguna fosa desconocida.

Por todo ello, esta Alcaldía formula la siguiente PROPUESTA, con la intención de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

#### ACUERDOS:

1º.- Denominar al Edificio B del Pabellón Norte del Cuartel Diego Salinas y Susarte, sito en el Plaza de las Constituciones, Área 013-SR, como “Edificio Carmen Brú”.



2º.- Informar del presente acuerdo para su conocimiento a familiares, colectivos memorialistas como el Foro de la Memoria para el Campo de Gibraltar y a la asociación de mujeres del municipio de San Roque que lleva el nombre de Carmen Brú.

3.- Trasladar el presente acuerdo a los Departamentos Municipales de este Ayuntamiento a fin de que se haga efectivo en todos sus términos.”

El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Adelante San Roque, D. Julio Manuel Labrador Amo, propone que la moción sea de toda la Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad a la proposición del Sr. Labrador, por lo que la moción pasa a ser “Moción de la Corporación Municipal del Ayuntamiento Pleno de San Roque”.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

### **3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES:**

#### **3.1.- Aprobación, si procede, de propuesta de transferencia de crédito 10/2022. Productividad y Gratificaciones. (Expediente 12159/2022).**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2022, cuyo tenor es el que sigue:

“Considerando el artículo 5.5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el cual dispone que corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la



asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b), de esta norma.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 del citado Real Decreto, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, c), de este Real Decreto.

En base a ello y contemplando Resoluciones de Alcaldía por las que se reconocen diferencias de superior categoría, propuestas de nuevas productividades, así como asistencias a Tribunales, entre otras causas, que no estaban contempladas en el vigente Presupuesto, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia incrementando la cuantía global de Productividad en 15.000 euros y el importe global de Gratificaciones en 35.000 euros, sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
15300.151 Obras y Servicios Gratificaciones	15.000,00	
23100.151 Asuntos Sociales Gratificaciones	10.000,00	
92000.151 Administración General Gratificaciones	10.000,00	
33800.150 Fiestas y Juventud Productividad	11.000,00	
92310.150 Inf. Y Estadística Productividad	2.000,00	
93200.150 Gestión Tributaria Productividad	2.000,00	
13200.16000 Seguridad Social Policía Local		50.000,00
TOTAL	50.000,00	50.000,00

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.



### 3.2.- Aprobación, si procede, de propuesta de transferencia de crédito 11/2022. Convenio Asociación Niños de Ucrania. (Expediente: 12294/2022).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2022, cuyo tenor es el que sigue:

“La crisis humanitaria desatada a raíz de la invasión rusa en Ucrania, iniciada el 24 de febrero, una agresión ilegal, injusta e injustificada que ha provocado que la cifra de refugiados ucranianos se sitúe ya próxima a los tres millones de personas, según los últimos datos de la ONU.

Miles de estas personas están llegando a nuestro país. En la Provincia de Cádiz se contabilizan unos 600, de los que 38 están empadronados en el municipio de San Roque.

La ciudadanía sanroqueña siempre responde ante las emergencias y desde el Ayuntamiento hemos de canalizar este caudal de solidaridad con la puesta en marcha de una campaña de ayuda al pueblo de Ucrania con la recogida de alimentos, medicinas y otros artículos de primera necesidad, una iniciativa que cuenta con la colaboración de la Asociación de Niños de Ucrania, con la que este Ayuntamiento viene colaborando desde hace años mediante la firma de convenios que permiten a esta ONG recibir una ayuda económica municipal para programas de ayuda humanitaria en los orfanatos de Ucrania.

Siguiendo esta línea y visto que la aplicación presupuestaria 92400.48915 Convenio Asociación Niños de Ucrania tiene consignado un crédito inicial de 1.600 euros y se pretende incrementar por un importe de 10.000 euros más, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
92400.48915 Convenio Asoc. Niños de Ucrania	10.000,00	
92400.48931 Subvenciones y Proyectos		10.000,00
TOTAL	10.000,00	10.000,00

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado



Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

#### **4.- ÁREA DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS:**

**4.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para proceder a la incoación de expediente para la resolución del contrato al haberse producido la renuncia del concesionario (ASAHI KANKO S.A.) en la concesión administrativa de utilización privativa del Sistema General Deportivo 09-SG-DE. (Expediente: 9092/2021).**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2022, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO el escrito con RGE n.º 2.022-E-RE-7737 de fecha 24/10/2.022, presentado por ASAHI KANKO S.A., concesionaria de la concesión administrativa de utilización privativa del sistema general deportivo 09-SG-DE, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo, en el que solicita al Sr. Alcalde que *“teniendo por presentado el escrito y en mérito de las alegaciones contenidas en el mismo, resuelva de conformidad con lo que se interesa en el mismo, es decir, acepte la resolución de la concesión administrativa para la utilización privativa del Sistema General Deportivo 09-SG-DE, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo, formalizada en contrato administrativo de fecha 6 de marzo de 2002, con efectos a partir del 1 de enero de 2023 (incluido), no generándose desde ese momento nuevas obligaciones para ASAHI KANKO, S.A. derivadas de la referida concesión administrativa.”* (El subrayado es un añadido)

VISTO el informe de Secretaría General que obra en el expediente de referencia, informe nº 2022-0408 de fecha 16/11/2022.

Por todo lo expuesto ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la incoación de expediente para la resolución del contrato al haberse producido la renuncia del concesionario (ASAHI KANKO S.A.) que es causa legal de la extinción de la concesión administrativa, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.g) de la Ley 7/1.999, de 23 de enero, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y que asimismo se contempla como causa de resolución del contrato en la cláusula número 34 del pliego de cláusulas técnicas, jurídicas, económicas y administrativas que rigió la concesión administrativa de utilización privativa del Sistema General Deportivo 09-SG-DE.

SEGUNDA.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 del RBELA, deberá concederse plazo de audiencia al concesionario antes de la resolución del contrato por la causa indicada.

TERCERA.- Proceder asimismo a la solicitud de informe técnico a los efectos de determinar los daños y perjuicios que dicha resolución pudiera causar al Ayuntamiento de San Roque.

CUARTA.- Al conllevar la concesión la prestación de un servicio público deportivo, cuya suspensión inmediata ocasionaría un grave perjuicio al mismo ya que, por sus características, perdería su funcionalidad en cuestión de semanas, con los graves perjuicios y costes que supondría ponerlo de nuevo a punto para su uso, se requiere al concesionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del RBELA, para que continúe con la prestación del servicio por un plazo no superior a seis meses, hasta tanto el Ayuntamiento de San Roque proceda a una nueva adjudicación de la concesión.”

El Sr. Alcalde presenta enmienda a la moción, en el sentido de modificar el apartado cuarto del acuerdo, en el párrafo correspondiente a la continuidad del servicio por un plazo no superior a seis meses, modificándolo como sigue: “para que continúe con la prestación del servicio, hasta tanto el Ayuntamiento de San Roque proceda a una nueva adjudicación de la concesión”. Todo ello en previsión de posibles retrasos en la adjudicación, o que el procedimiento de adjudicación quede desierto, o cualquier contrariedad que pudiera surgir y retrasara el plazo de seis meses.

Seguidamente se procede a la votación de la moción con la enmienda propuesta, quedando su tenor como sigue:

“VISTO el escrito con RGE n.º 2.022-E-RE-7737 de fecha 24/10/2.022, presentado por ASAMI KANKO S.A., concesionaria de la concesión administrativa de utilización privativa del sistema general deportivo 09-SG-DE, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo, en el que solicita al Sr. Alcalde que *“teniendo por presentado el escrito y en mérito de las alegaciones contenidas en el mismo, resuelva de conformidad con lo que se interesa en el mismo, es decir, acepte la resolución de la concesión administrativa para la utilización privativa del Sistema General Deportivo 09-SG-DE, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio*



*de equipamiento deportivo, formalizada en contrato administrativo de fecha 6 de marzo de 2002, con efectos a partir del 1 de enero de 2023 (incluido), no generándose desde ese momento nuevas obligaciones para ASAHI KANKO, S.A. derivadas de la referida concesión administrativa.” (El subrayado es un añadido)*

VISTO el informe de Secretaría General que obra en el expediente de referencia, informe nº 2022-0408 de fecha 16/11/2022.

Por todo lo expuesto ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la incoación de expediente para la resolución del contrato al haberse producido la renuncia del concesionario (ASAHI KANKO S.A.) que es causa legal de la extinción de la concesión administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.g) de la Ley 7/1.999, de 23 de enero, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y que asimismo se contempla como causa de resolución del contrato en la cláusula número 34 del pliego de cláusulas técnicas, jurídicas, económicas y administrativas que rigió la concesión administrativa de utilización privativa del Sistema General Deportivo 09-SG-DE.

SEGUNDA.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 del RBELA, deberá concederse plazo de audiencia al concesionario antes de la resolución del contrato por la causa indicada.

TERCERA.- Proceder asimismo a la solicitud de informe técnico a los efectos de determinar los daños y perjuicios que dicha resolución pudiera causar al Ayuntamiento de San Roque.

CUARTA.- Al conllevar la concesión la prestación de un servicio público deportivo, cuya suspensión inmediata ocasionaría un grave perjuicio al mismo ya que, por sus características, perdería su funcionalidad en cuestión de semanas, con los graves perjuicios y costes que supondría ponerlo de nuevo a punto para su uso, se requiere al concesionario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del RBELA, para que continúe con la prestación del servicio, hasta tanto el Ayuntamiento de San Roque proceda a una nueva adjudicación de la concesión.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>.



María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

## **5.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.**

**5.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para cambio de fecha de celebración del Pleno ordinario del mes de diciembre 2022. (Expediente 12625/2022).**

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

“Según se estableció en acuerdo plenario de fecha 26/06/2019, las sesiones de los plenos ordinarios se celebrarían los últimos jueves de cada mes a las 19:00 horas.

Visto que el pleno ordinario de diciembre tendría que celebrarse el día 29 y dado que coincide con las celebraciones de Navidad, se propone al Pleno:

Adelantar la celebración del pleno ordinario de diciembre, al día 22 a las 10:00 horas.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

## **6.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**6.1.-) Mociones presentadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E. (Expediente pleno: 12064/2022).**

**a) Moción sobre adhesión a la Declaración de París y creación de una mesa de trabajo sectorial para la ejecución de un Plan Estratégico para erradicar el SIDA.**



En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

El Sr. Alcalde hace constar que la moción es asumida por toda la Corporación Municipal.

“Exposición de motivos.

Hace casi nueve años, el 1 de diciembre de 2014, alcaldesas y alcaldes de todo el mundo firmaron la Declaración de París de acción acelerada en las ciudades para poder poner fin al sida. De acuerdo con ello, se comprometieron a alcanzar en el año 2020 los objetivos 90-90-90, relativos a la cascada de tratamiento del VIH. Estos objetivos pretenden que para ese año, el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico, que el 90% de quienes conozcan su estado serológico positivo recibirá un tratamiento, y que el 90% de las personas en tratamiento logrará suprimir la carga viral consiguiendo el estado de indectabilidad. De esta forma, se reducirán rápidamente el número de infecciones por el VIH y las muertes relacionadas con el sida (incluidas las causadas por la tuberculosis) y se acelerará el proceso para acabar prácticamente con el sida para el año 2030. La declaración y adhesión municipal supone no sólo una declaración de intenciones, Sino un compromiso claro para luchar desde las ciudades con todos los medios necesarios, como ordenanzas municipales y otras herramientas» para abordar los factores que hacen que las personas sean vulnerables al VIH y a otras enfermedades.

Desde la Asociación APOYO POSITIVO se ha solicitado al Ayuntamiento de San Roque la adhesión a la declaración de París y al Plan Estratégico que desde nuestra entidad se propone para erradicar el sida en el municipio y que sea zona cero de infecciones.

El proyecto que Apoyo Positivo desarrolla en la provincia de Cádiz es un programa integral de promoción de la salud sexual, la educación sexual y los derechos sexuales y reproductivos.

Su finalidad, entre otras, es contribuir al diagnóstico precoz de la infección por VIH y otras ITS en colectivos especialmente vulnerables y prevalentes, contribuyendo a la reducción del diagnóstico tardío y el VIH no diagnosticado, así como la promoción de la educación afectivo sexual desde el ámbito educativo.

Esta Asociación está certificada por la Junta de Andalucía como entidad para diagnosticar precozmente la infección por VIH a través de la realización de pruebas rápidas en la provincia de Málaga. Para llegar a toda la población posible, han desarrollado un programa paraguas que



complemente el trabajo de otras entidades colaboradoras y los recursos disponibles, específicos para la principal población diana, HSII y jóvenes.

Consideramos necesario que sea el Pleno Municipal el que realice esta adhesión.

### ACUERDO

1. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de San Roque a la Declaración de París, de acción acelerada en las ciudades para poner fin al sida, que figura como Anexo a esta propuesta de Acuerdo.
2. La creación de una mesa de trabajo sectorial para la ejecución de un Plan Estratégico para erradicar el sida en la ciudad y que sea declarada zona cero de infecciones.
3. Instar al gobierno central a mejorar y aumentar la inversión en investigación científica, destinada a la prevención, detección precoz y tratamiento del VIH.

Es todo lo que tengo que proponer.

### ANEXO DECLARACIÓN DE PARÍS

“Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación sexual.



1.- Poner fin a la epidemia de sida en las ciudades para el año 2030.

Nos comprometemos a alcanzar los objetivos 90-90-90 relativos al tratamiento del VIH para 2020, que reducirán rápidamente el número de infecciones por el VIH y las muertes relacionadas con el sida —incluidas las causadas por la tuberculosis— y acelerarán el proceso para acabar con el sida para el año 2030. Nos comprometemos a ofrecer un acceso sostenido a los servicios de detección, tratamiento y prevención. Terminaremos con el estigma y la discriminación.

2.- Situar a las personas en el centro de todo lo que hacemos.

Nos centraremos, sobre todo, en las personas vulnerables y marginadas. Respetaremos los derechos humanos y no dejaremos a nadie de lado. Actuaremos en el plano local y en colaboración con nuestras comunidades para impulsar el apoyo mundial en pos de sociedades resistentes y saludables y del desarrollo sostenible.

3.- Abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y transmisión.

Emplearemos todos los medios necesarios, como ordenanzas municipales y otras herramientas, para abordar los factores que hacen que las personas sean vulnerables al VIH y a otras enfermedades. Trabajaremos estrechamente con las comunidades, los proveedores de servicios, los encargados del cumplimiento de la ley y otros organismos, así como con las poblaciones marginadas y vulnerables, incluidos los habitantes de barrios marginales, las personas desplazadas, las mujeres jóvenes, los trabajadores sexuales, las personas que se inyectan droga, los migrantes, los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres y los transexuales, a fin de crear y promover la tolerancia.

4.- Utilizar la respuesta al sida para una transformación social positiva.

Nuestro liderazgo impulsará una transformación social innovadora para crear sociedades equitativas, incluyentes, receptivas, resistentes y sostenibles. Integraremos programas de salud y sociales con objeto de mejorar la prestación de servicios, incluidos los relacionados con el VIH, la tuberculosis y otras enfermedades. Emplearemos los avances de la ciencia, la tecnología y la comunicación para impulsar este objetivo.

5.- Crear y acelerar una respuesta adecuada a las necesidades locales.

Desarrollaremos y promoveremos servicios innovadores, seguros, accesibles, equitativos y libres de estigma y discriminación. Fomentaremos e impulsaremos la participación y el liderazgo de la comunidad para incrementar la demanda y para prestar servicios que respondan a las necesidades locales.

6.- Movilizar recursos para la salud pública y el desarrollo integrados.

Invertir juntos en la respuesta al sida, mostrando un compromiso firme con la salud pública, es una inversión sólida en el futuro de nuestras ciudades que fomenta la productividad, la prosperidad compartida y el bienestar



Adaptaremos los recursos y los planes de nuestras ciudades para ofrecer una respuesta acelerada. Desarrollaremos un mecanismo de financiación innovador y movilizaremos recursos y estrategias adicionales para poner fin a la epidemia de sida para 2030.

7.- Unirnos como líderes.

Nos comprometemos a elaborar un plan de acción y a unirnos en una red de ciudades con objeto de hacer realidad la presente Declaración. Trabajaremos en amplia consulta con todas las partes interesadas y analizaremos periódicamente los resultados a fin de ajustar nuestras respuestas para que sean más rápidas, inteligentes y eficaces. Apoyaremos a otras ciudades y compartiremos nuestras experiencias, conocimientos e información sobre los aspectos que funcionan y los que se pueden mejorar Informaremos anualmente sobre nuestros progresos.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

## **b) Moción sobre aprobación declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el día 25/11/2022.**

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

El Sr. Alcalde hace constar que la moción es asumida como Declaración Institucional de toda la Corporación Municipal.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 25 de Noviembre de 2022.

25 de noviembre de 2022.



La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Mas de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o ex-pareja desde que hay registro en 2003.

Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:



- Invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.
- Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.
- Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.
- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.
- Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.
- Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

## **7.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.**

**7.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, sobre solicitud para que las plantas de metanol que la naviera Maersk pretende instalar en Andalucía, sean ubicadas en la zona del Campo de Gibraltar.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.



Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“La naviera Maersk ha hecho público en este mes de noviembre el anuncio de ubicar sus plantas de metanol verde en Galicia y en Andalucía. Es importante resaltar la brillante iniciativa del Presidente Pedro Sánchez al ponerse a la cabeza del desarrollo de este proyecto para hacer realidad su ubicación en España.

Aunque la empresa aún no ha determinado su ubicación, para la provincia de Cádiz esta planta es de especial importancia para el desarrollo socioeconómico de la provincia de Cádiz y en concreto, del Campo de Gibraltar.

Desde el Grupo Socialista entendemos vital que todas las fuerzas políticas, sociales y económicas de la provincia y de la comarca aúnen sus esfuerzos en consolidar que la ubicación de la planta de Metanol sea una realidad en nuestra zona.

La naviera Maersk no decidirá su ubicación hasta junio de 2023 pero es importante poner de manifiesto la fortaleza y la oportunidad reciproca que supondría para la Empresa y para la Comarca del Campo de Gibraltar contar con estas instalaciones. Un proyecto presupuestado en 10.000 millones de euros, que generará 85.000 puestos de trabajo, de ellos 5.000 directos, 40.000 indirectos y otros tantos en la fase de ejecución de las plantas, que no iniciarían sus operaciones hasta 2027.

A la potencialidad del Puerto de Algeciras se le suma la fortaleza y la situación geoestratégica de la comarca del Campo de Gibraltar, que cuenta con excelentes cualidades profesionales, climáticas y geográficas que se suman a los planes ambiciosos en materia de sostenibilidad.

Maersk tienen una fuerte presencia en Andalucía a través de APM Terminals Algeciras, que es la mayor terminal de contenedores de España, líder del Mediterráneo, una de las mayores terminales de Europa y centro de transbordo de carga de y hacia Asia.

Por ello, la compañía podría generar su combustible verde muy cerca de uno de sus mayores centros de consumo, y a su vez ello posicionaría a los puertos andaluces, en concreto Algeciras, como referentes en sostenibilidad marítima, lo que consolidaría su posición competitiva.

La suma de las Instituciones de la Provincia de Cádiz manifestando su apoyo y la predisposición a agilizar y trabajar unidos por hacer realidad un proyecto que ya viene avalado por el Gobierno de España, como proyecto de Estado.



El Presidente del Gobierno, Pedro Sanchez, ha mantenido ya un encuentro dentro del proyecto global de producción de combustibles verdes, con el CEO de Maersk, con el fin de implantar en España dicho Plan, cuyo resultado ha sido la firma de un protocolo con la participación de distintos Ministerios, entre ellos, el de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Pedro Sánchez, Presidente del Gobierno de España, ha sido capaz de liderar un proyecto ambicioso para los intereses de la nación y concretamente en nuestro caso para Andalucía, este proyecto se alinea perfectamente con la estrategia de reindustrialización, de transición energética justa y a la hoja de ruta del hidrógeno verde, avanzando en el cumplimiento del compromiso común de descarbonización de la Unión Europea.

Esto viene a demostrar que las políticas del Gobierno buscan favorecer la autonomía energética, ganar en competitividad e industrializar en verde la economía.

Asimismo, el Gobierno de la Junta de Andalucía también ha manifestado la predisposición de este para la ubicación de la planta en Andalucía.

En resumen, estamos ante el desarrollo de un proyecto que es de especial interés para la provincia de Cádiz, y en concreto para el Campo de Gibraltar. El Puerto de Algeciras goza con la fortaleza geoestratégica para que la empresa decida la idoneidad de una ubicación que solicitamos sea apoyada por las Instituciones provinciales como una sola y única voz.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Roque propone al Pleno los siguientes

#### ACUERDOS:

PRIMERO: El Ilustre Ayuntamiento de San Roque insta a que por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como por parte de la Junta de Andalucía sean mediadores activos para que Maersk apueste por la idoneidad del Campo de Gibraltar, en concreto en Algeciras, para la instalación de la Planta de Metanol

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los distintos gobiernos municipales de la provincia de Cádiz y la Excmá Diputación Provincial de Cádiz.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D.



Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Francisco Collado Gago, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y el voto en contra de Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

## **PARTE CONTROL:**

### **8.- DACIÓN DE CUENTAS:**

#### **8.1.- Dar cuenta del informe sobre periodo medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre 2022. (Expediente 11310/2022).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2022.

La Corporación Municipal se da por enterada.

#### **8.2.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al tercer trimestre 2022. (Expediente: 11312/2022).**

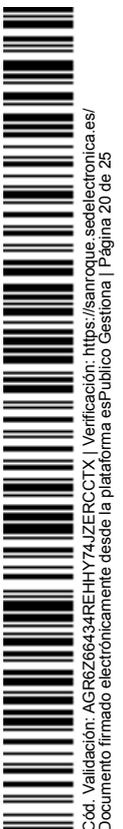
Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2022.

La Corporación Municipal se da por enterada.

#### **8.3.- Dar cuenta de la ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre. (Expediente 11904/20229).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2022.

La Corporación Municipal se da por enterada.



**8.4.- Dar cuenta del coste efectivo de los servicios 2021. (Expediente 12028/2022).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2022.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**8.5.- Dar cuenta de los reparos emitidos en el mes de octubre de 2022. (Expediente: 10862/2022).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2022.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**8.6.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de octubre de 2022 numerados del 5.058 al 5.558, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 12063/2022).**

Seguidamente se da cuenta de los decretos emitidos en el mes de octubre de 2022.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**8.7.- Dar cuenta Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 29/09/2022 y 06/10/2022, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno 12.064/2022).**

Seguidamente se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/09/2022 y 06/10/2022.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**9.- Ruegos y Preguntas.**

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Vídeo-Acta.

---



La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de vídeo-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512 -

fb3d9f1e020ba6c4d6a34d9743abdf2b499aa47f58218c9c2c5b13d2b0581cc4667be873a82ddcaf2059f10ebd0fc16cf7bc7136e2c0dd65401e7180828583f

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<http://mediateca.sanroque.es/watch?id=ZDk0M2ZlOWItNTdiNC00ZjE2LTkwY2ltZDYzNThjNDNmNDUz>

- Minutaje -----

00:00:01 : Minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género.

00:00:01 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:02:25 : **Punto 1.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 27/10/2022.

00:02:25 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:02:43 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:02:58 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:03:18 - Votación.

00:03:46 : **Punto 2.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta para denominar el Edificio B del Pabellón Norte del Cuartel Diego Salinas y Susarte, sito en el Plaza de las Constituciones, Área 013-SR, como “Edificio Carmen Bru”.

00:03:46 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:13:47 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:15:08 - Piña Batista, Manuel Bernardo

00:15:26 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:17:23 - Votación.

00:17:37 : **Punto 3.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta de transferencia de crédito 10/2022. Productividad y Gratificaciones.

00:17:37 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:18:26 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:20:27 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:21:59 - Votación.

00:22:14 : **Punto 3.2.-** Aprobación, si procede, de propuesta de transferencia de crédito 11/2022. Convenio Asociación Niños de Ucrania.

00:22:14 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:27:11 - Votación.



00:27:24 : **Punto 4.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta para proceder a la incoación de expediente para la resolución del contrato al haberse producido la renuncia del concesionario (ASAHI KANKO S.A.) en la concesión administrativa de utilización privativa del Sistema General Deportivo 09-SG-DE.

00:27:24 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:34:06 - García León, María Teresa  
00:35:03 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:36:10 - Labrador Amo, Julio Manuel  
00:39:50 - Piña Batista, Manuel Bernardo  
00:41:23 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:47:58 - Labrador Amo, Julio Manuel  
00:48:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:50:00 - Votación.

00:50:39 : **Punto 5.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta para cambio de fecha de celebración del Pleno ordinario del mes de diciembre 2022.

00:50:39 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:50:50 - Votación ratificación inclusión en el orden del día.  
00:51:28 - Votación sobre el fondo.

00:51:40 : **Punto 6.1.-** Mociones presentadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.

**a)** Moción sobre adhesión a la Declaración de París y creación de una mesa de trabajo sectorial para la ejecución de un Plan Estratégico para erradicar el SIDA.

00:51:40 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:52:36 - Serrano Carrasco, María de las Mercedes  
00:57:46 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:57:58 - Votación.

00:58:12 : **Punto 6.1. b)** Moción sobre aprobación declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el día 25/11/2022.

00:58:12 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:58:54 - Labrador Amo, Julio Manuel  
00:59:03 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:59:14 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
00:59:31 - Serrano Carrasco, María de las Mercedes  
01:00:44 - Labrador Amo, Julio Manuel  
01:02:06 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
01:02:14 - Vargas Díaz, David  
01:03:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
01:03:16 - García León, María Teresa  
01:04:29 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
01:05:00 - Votación.



01:05:08 : **Punto 7.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.**

**Punto 7.1.-** Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, sobre solicitud para que las plantas de metanol que la naviera Maersk pretende instalar en Andalucía, sean ubicadas en la zona del Campo de Gibraltar.

01:05:08 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
01:10:34 - Votación de la urgencia.  
01:10:44 - Vargas Díaz, David  
01:11:15 - García León, María Teresa  
01:11:55 - Labrador Amo, Julio Manuel  
01:20:16 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
01:30:02 - Labrador Amo, Julio Manuel  
01:34:41 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
01:38:54 - Votación del fondo.  
01:39:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:39:19 : **Punto 8.- DACIÓN DE CUENTAS:**

**Punto 8.1.-** Dar cuenta del informe sobre periodo medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre 2022.

**Punto 8.2.-** Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al tercer trimestre 2022.

**Punto 8.3.-** Dar cuenta de la ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre.

**Punto 8.4.-** Dar cuenta del coste efectivo de los servicios 2021.

**Punto 8.5.-** Dar cuenta de los reparos emitidos en el mes de octubre de 2022.

**Punto 8.6.-** Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de octubre de 2022 numerados del 5.058 al 5.558, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

**Punto 8.7.-** Dar cuenta Actas de la Junta de gobierno Local de fechas 29/09/2022 y 06/10/2022, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

01:39:19 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
01:40:20 - García León, María Teresa  
01:40:51 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
01:42:51 - Labrador Amo, Julio Manuel  
01:45:26 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
01:53:41 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:53:42 : **Punto 9.- Ruegos y Preguntas.**

01:53:50 - García León, María Teresa  
01:54:38 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
02:01:12 - Labrador Amo, Julio Manuel  
02:06:08 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
02:12:12 - Labrador Amo, Julio Manuel  
02:15:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
02:20:26 - Piña Batista, Manuel Bernardo  
02:22:35 - Ruiz Boix, Juan Carlos  
02:29:19 : [FIN]



Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 28 de noviembre de 2022.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

